



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

la resolución decanal N° 706 del 25 de junio de 2013 por la que se aprueba el pago de gastos relacionados con un viaje educativo realizado por el Departamento de Geografía;

Y CONSIDERANDO:

que se cometió un error en la partida en la cual imputar los gastos;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Modificar el Ariculo 2° de la resolución decanal N° 706 del 25 de junio de 2013, donde dice “mediante la Resolución del HCD 479/2011” debe decir “mediante el Programa de Apoyo y Mejoramiento a la enseñanza de Grado”.

ARTICULO 2°. Comuníquese y archívese

CORDOBA, 02 JUN 2014
RESOLUCION N°: 669
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES